



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 28 OCT 2014

Acta N° 87

Res. N° 31

Exp. N° 2014-25-1-005454

**VISTO:** El Acta Ext N° 98 Resolución N° 16 de fecha 26 de setiembre de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo al acto administrativo citado anteriormente, la División Hacienda del Programa 02, solicita una trasposición de créditos presupuestales dentro del Programa 340 "Acceso a la Educación", de los Objetos 212 "Agua" y 213 "Electricidad" a los Grupos 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios No Personales" y 5 "Transferencias" por un monto de \$ 11.009.835, Financiación 1.1 "Rentas Generales", a efectos de adecuar las asignaciones presupuestales del citado Programa.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de créditos presupuestales en los Objetos reforzantes, por un monto total de \$ 11.009.835, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2014:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	212	Agua	6.423.577
	213	Electricidad	4.586.258
<b>Total de Objetos Reforzantes</b>			<b>11.009.835</b>
Grupos Reforzados			
Programa	Grupos	Descripción	Monto en Pesos
02- Educación Inicial y Primaria	1	Bienes de Consumo	8.974.121
	2	Servicios No Personales	1.535.799
	5	Transferencias	499.915
<b>Total de Grupos Reforzados</b>			<b>11.009.835</b>

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones

Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera y a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Admirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Marturet  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública